



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL P14026001
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)
Portal Web: www.espiel.es Código DIR: L01140266

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.-

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial de la villa de Espiel, siendo las catorce horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Bejarano Martín y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Fernando Alcalde Matamoros, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.- Doña María de los Ángeles Rosales Castro, Don Juan García Jurado y Doña Ángela María Nevado Acedo.-

Después de lo cual, el Sr. Alcalde da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

A continuación es dada lectura al acta de la sesión Ordinaria del día 15 de enero de 2026, que queda aprobada por unanimidad.-

Se acuerda su incorporación al libro de actas.

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Vistas las distintas instancias presentadas, así como los informes correspondientes la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad, notificar en los siguientes términos:

A DON EUGENIO ALFREDO ALCALDE RAMOS, EXPT. GEX 2026/134

Vista que ha sido la solicitud presentada con fecha 20 de enero actual, para la concesión del puesto del Mercado de Abastos, núm. 7, con destino a Bar-

Cafetería, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Que con anterioridad a la explotación del puesto núm. 7, deberá de entregar en este Ayuntamiento, el alta en Hacienda y Seguridad Social.

Segundo.- Conceder el Puesto del Mercado de Abastos núm. 7, con las siguientes condiciones según especifica la Ordenanza Municipal Reguladora, debiendo abonar mensualmente la Tasa establecida por la Ordenanza Municipal correspondiente que es de 40 € mensuales.-

Tercero.- Queda prohibido el subarriendo o traspaso, sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Espiel a través de su órgano competente, si bien podrá admitirse el cambio de titular a favor de cónyuge e hijos, siendo la presente concesión de carácter anual, prorrogable tácitamente, salvo renuncia expresa o incumplimiento de sus obligaciones.-

Cuarto.- Los contadores de agua y luz existentes en cada puesto irán a nombre del adjudicatario y será de su cuenta los enganches correspondientes.-

Quinto.- Serán obligaciones del adjudicatario las normas establecidas en la Ordenanza debidamente publicada en el BOP de la provincia de Córdoba número 211 de 17 de Noviembre de 2007.-

Código seguro de verificación (CSV):

65F2 7994 8E13 80D0 2F91



65F279948E1380D02F91

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 30-01-2026

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 02-02-2026

Sexto.-El frío necesario para el mantenimiento de las mercancías perecederas será por cuenta del adjudicatario tanto su instalación como mantenimiento.-

Séptimo.-Dado que este Ayuntamiento de Espiel tiene previsto en un futuro el cambio de uso de dichas instalaciones, con dos meses de antelación lo comunicará al adjudicatario para el desalojo de dicho puesto sin derecho a indemnización.-

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos, así como al Servicio de Recaudación para la emisión de las liquidaciones correspondientes.-

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS:

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes solicitudes de licencia de obra así como el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal e igualmente con el Informe del Sr. Interventor y por lo tanto, quedan las autorizaciones de las siguientes formas:

2/26	ANTONIA NEVADO PEREZ	ACTUACIONES DE IMPERMEABILIZACIÓN EN TERRAZA	10.200,00	214,20	2025/2117
3/26	MECANIZADOS POR ARRANQUE DE VIRUTA	EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 36KWP DE POTENCIA PARA AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES ACOGIDA A COMPENSACION PARA INDUSTRIA DE FABRICACION DE MATERIAL ELÉCTRICO UTILIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO.	24.832,00	521,47	2025/2395
4/26	CARMEN MUÑOZ ORELLANA	REVESTIMIENTO DE TABIQUERIA INTERIOR	1.100,00	23,10	2026/101
5/26	ANA AREVALO GAVILAN	TRABAJOS DE PICADO Y REVESTIMIENTO DE TABIQUERIA INTERIOR	1.800,00	37,80	2026/102
6/26	CARLOS CAZORLA GOMEZ	REALIZACIÓN DE SOLERA DE HOMIRGÓN	1.280,00	26,80	2026/154

La Junta de Gobierno queda enterada de las mismas.-

CUARTO.- SOLICITUD INFORME FAVORABLE CELEBRACION "V CXN VILLAHARTA" EXPEDIENTE GEX 2026/161.-

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Villaharta con fecha 21 de enero actual. RTVE 2026/72, EXPTE. DE GEX 2026/161, por el que solicitan y adjuntan la documentación necesaria para la realización de la prueba deportiva de montaña denominada "V VILLAHARTA", el día 14 de Marzo del año en curso encuadrada en el circuito provincial de la Excm. Diputación de Córdoba y Federación Cordobesa de Deporte de Montaña, Escalada y Senderismo, la cual transcurre parte por este término municipal de Espiel, solicita a este Ayuntamiento que se pueda informar favorablemente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la conforman acuerda:

Primero: Autorizar e Informar FAVORABLEMENTE la realización de la prueba deportiva solicitada y cuya documentación se adjunta en este expte. De la carrera por montaña denominada "V CXN VILLAHARTA", del tramo que corresponde a este término municipal de Espiel para el día 14 de marzo del actual, estimando debe de cumplir con las indicaciones que indique la Delegación de Gobierno competente en dicha materia.

Segundo: El Ayuntamiento de Villaharta debe de comprometerse a la limpieza y recogida de todo tipo de señalizaciones y sobrepintados que puedan quedar en la zona donde transcurre la Prueba.

Código seguro de verificación (CSV):

65F2 7994 8E13 80D0 2F91



65F279948E1380D02F91

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 30-01-2026

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 02-02-2026

Tercero: Da traslado del presente acuerdo a D. Rafael Perez González, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta para su conocimientos y efectos oportunos, sin perjuicio de las demás autorizaciones que fueran procedentes.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.-

QUINTO.- APROBACION DE GASTOS Y FACTURAS:

Vistas las distintas facturas emitidas y registradas desde la última sesión de esta Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2026 y detalladas a través del programa contable, la Junta de Gobierno Local, acuerda darle su conformidad, así como se efectúen los pagos, conforme la Tesorería municipal lo permita y con el cumplimiento de la normativa de la morosidad en cuanto a los plazos, anexando copia de la relación de facturas, al acta de la Junta de Gobierno Local, para conocimiento de los miembros de la Corporación que no forman parte de esta Junta de Gobierno Local.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el punto del orden del día no se realiza ninguna manifestación por los asistentes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia, levanta la Sesión siendo las quince horas del mismo día de su comienzo, de lo cual como titular de la Secretaría doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

65F2 7994 8E13 80D0 2F91



65F279948E1380D02F91

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 30-01-2026

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 02-02-2026